



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 7254

Fecha: 7 de diciembre de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 11.Diciembre.2018.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

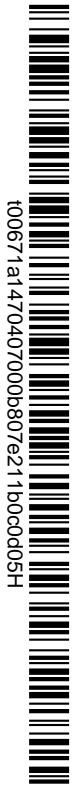
En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 11 de Diciembre de 2018**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 04 de diciembre de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente 20/18-SEG para segregación de finca registral número 10.241de 1.000,00 m2 de superficie declarada y posterior agregación a la finca registral número 86.755 de 512 m2 de superficie declarada en C/ Campamento de Úbeda.
 - 2.2.- Expediente relativo a la desestimación de obtención por silencio administrativo de la Licencia de Obra Mayor número 66/17-LOM.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 183/18-LOM, para vivienda unifamiliar pareada sita en Calle Tecolote, parcela número 12.
 - 2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 184/18-LOM para ampliación de vivienda unifamiliar sita en C/ La Morena, esquina El Limo, número 1.
 - 2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 185/18-LOM, para demolición de vivienda unifamiliar aislada y almacenes existentes en Calle Caletera, número 5.
 - 2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 186/18-LOM para construcción de conjunto de 4 viviendas en condominio en C/ Caletera 5.
 - 2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 200/18-LOM, para canalización de baja tensión con nuevo suministro eléctrico a viviendas sita en Calle Gustavo Adolfo Bécquer, 59.
 - 2.8.- Expediente relativo a la aceptación de propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del suministro mediante arrendamiento de equipos de reproducción documental para las distintas dependencias del Ayuntamiento. Lote nº 2.
 - 2.9.- Expediente relativo a la aceptación de propuesta de la Mesa de Contratación para la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	07/12/2018 13:05:02
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/12/2018 12:41:45



100671a1470407000b807e211b0c0d005H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a1470407000b807e211b0c0d005H>



Decreto número: 7254

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 7 de diciembre de 2.018

Secretaría General

adjudicación del suministro mediante arrendamiento de equipos de reproducción documental para las distintas dependencias del Ayuntamiento. Lote nº 3.

2.10.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros" para responder del cumplimiento del contrato administrativo de "Seguro colectivo de vida para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera."

2.11.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por D. Antonio Sánchez Aguilera para responder del cumplimiento del contrato administrativo de "Suministro de vestuario y calzado para distinto personal municipal del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, lotes 1, 2 y 4".

2.12.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "Rutesa Suministros y Servicios S.L." para responder del cumplimiento del contrato administrativo de "Suministro de vestuario y calzado para distinto personal municipal del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, lote 3".

2.13.- Expediente relativo a traspaso de los puestos F-13, F-14 y F-15, segunda subasta, del Mercado Municipal de Abastos. Expte. 25/2018-B.

2.14.- Expediente relativo a la concesión de subvención directa al Club Deportivo Chiclana Industrial Club de Fútbol, para la celebración del XXXII Trofeo de Fútbol Ciudad de Chiclana 2018.

2.15.- Acuerdo de corrección de errores en el expediente relativo a la concesión de premios correspondientes al XII Certamen de Creación Literaria.

2.16.- Expediente relativo a la aprobación de la firma de convenio con la Unión de Viticultores Chiclaneros 2018.

2.17.- Expediente relativo a la aprobación del reconocimiento de la obligación de las subvenciones concedidas mediante por concurrencia competitiva a casetas de feria que promocionaron y vendieron en exclusividad vinos producidos en Chiclana de la Frontera durante la Feria y Fiestas de San Antonio 2018.

2.18.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con la Asociación Coordinadora Nueva Luz para el año 2018.

2.19.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con la Asociación de Familiares y Enfermos de Parkinson Bahía de Cádiz año 2018.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	07/12/2018 13:05:02
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/12/2018 12:41:45



100671a1470407000b807e211b0c0d05H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=100671a1470407000b807e211b0c0d05H>



Decreto número: 7254

Continuación hoja núm. 3/3.

Fecha: 7 de diciembre de 2.018

Secretaría General

Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.



t00671a1470407000b807e211b0c0d05H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=100671a1470407000b807e211b0c0d05H>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	07/12/2018 13:05:02
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/12/2018 12:41:45